

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974.-

Visto el presente expediente N° 161.587/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se informa que los propietarios del edificio donde funcionaba el Juzgado Federal de General Roca (Pcia. de Río Negro) -sisto en la calle Hipólito Yrigoyen esq. Italia de esa ciudad-, no se han presentado a recibir dicho inmueble; y

Considerando:

Que, en razón del deficiente estado que presentaba la propiedad mencionada, se propició el alquiler de otro inmueble para sede del Juzgado de referencia.-

Que, a tal fin, se suscribió un contrato de locación con el señor Gustavo Adolfo Llanos, por el inmueble de la calle San Martín N° 937 -Confr. fs. 41 del expediente N° 149.424/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable (Expte. N° 248/73 Superintendencia)-, el que fuera aprobado por Resolución N° 17, dictada por esta Corte Suprema con fecha 18 de enero del corriente año -Confr. fs. 46 del citado expediente-.

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la devolución del inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen esq. Italia, a sus propietarios.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a realizar las gestiones administrativas tendientes a lograr la rescisión del respectivo contrato de locación y la devolución del inmueble a sus propietarios.-

////

////

2º) Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos. -

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Bercaitz', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.